



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
 Departamento de el Paraíso
 Cuenta N.º: 05003010012



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00016860

DANLÍ
 Lugar y Fecha

7 de abril de 2020

NELSON DAVID SUAZO MEDINA

L 8,000.00

Páguese a la orden de

OCHO MIL CON CERO CENAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

0000000005003000201500016860

OBSERVACIONES: PAGO DE COMPRA DE 500 FARDOS DE AGUA PARA ATENCIÓN A VOLUNTARIOS QUE COLABORAN PARA EMPACAR ALIMENTOS EN LA EMERGENCIA COVID-19. SEGUN DOC ADJ

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA

DEDUCCIONES

PAGO DE COMPRA DE 500 FARDOS DE AGUA PARA ATENCIÓN A VOLUNTARIOS QUE COLABORAN PARA EMPACAR ALIMENTOS EN LA EMERGENCIA COVID-19. SEGUN DOC ADJ		8,000.00
--	--	----------

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
11974		8,000.00	

RECIBIDO POR	IDENTIDAD N.º	SOLVENCIA MUNICIPAL	FECHA DE PAGO
REVISO CONTABILIDAD	REVISO ADMINISTRACIÓN	REVISO AUDITORIA	



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/04/2020
Hora : 04:03 p.m.

USUARIO: EDUVIGES.SORIANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 105882

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11974

Fecha de Emision: 14/4/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: NELSON DAVID SUAZO MEDINA

Id/RTN: 07041963002145

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

COMPRA DE 500 FARDOS DE AGUA PARA ATENCIÓN A VOLUNTARIOS QUE COLABORAN PARA EMPACAR ALIMENTOS EN LA EMERGENCIA COVID-19. SEGUN DOC ADJ

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 025 000 54200 11-011-03	COVID-19.	8,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-03	Transferencia en el Marco de La Emergencia COVID-19,Honduras Solidarias.	8,000.00
Monto Total:		8,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorero

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 0704196300214

0s+js/j8JmfcRhLF85x97Q4oQVEXBMtIjceWD7snQY5G3RaSS1JhIW9BwBYqbyI0RKPJn3IQqEC47/fs/1XSrZyQoydAk9LYbvXskifSmYRtLdJPGWhQjKUIEKaeVx
tmDzym5gLnqpu4TIJYTF357L6RQRTQnc1vwSQ/vvs=



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CONSTANCIA

El infrascrito Señor Alcalde Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, por medio de la presente.

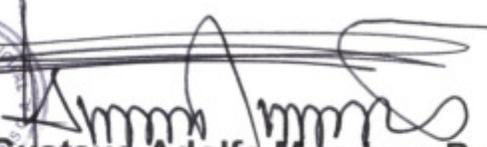
HACE CONSTAR:

Que recibí de **NELSON DAVID SUAZO** Con número de RTN 07041963002145 lo siguiente:

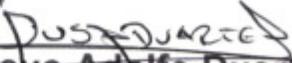
500 Fardos de agua en Bolsa

Total Lps. 8,000.00

Y para fines legales que el interesado estime conveniente, firmo la presente en la Ciudad de Danlí a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil veinte.


Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal de Danlí




Lic. Gustavo Adolfo Duarte
Auditor Interno


Licda. Kenia Raquel Zeron
Comision de Voeduría







Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



DICTAMEN

Los suscritos Gerente Administrativo-Financiero, Jefe de Compras y Servicios, Jefe de Presupuesto y Auditor Interno, en aplicación al artículos No. 20 y 21 De las Normas de Administración Presupuestaria de Ingresos y Egresos vigente, mediante acta **No. 03 Del 02 de Abril del dos mil veinte**, reunidos en el salón Corporativo, a las dos de la tarde del día jueves 02 de Abril del dos mil veinte, se analizo la compra para **las raciones de alimento que serán donadas a personas de escasos recursos económicos por la situación actual que vivimos en el mundo por el COVID-19**. -Se efectuaron tres cotizaciones de ley en las que se recibieron las siguientes ofertas:

1.- AGUA PURIFICADA LOS ARCOS

Monto ofertado: **Lps. 8,000.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 15 de Abril 2020

2.- AGUA PURIFICADA APAGUIZ

Monto ofertado: **Lps. 9,000.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 15 de Abril 2020

Vistas las cotizaciones No, 1, Y 2 se determina que la mejor oferta corresponde a **AGUA PURIFICADA LOS ARCOS** Con un monto de **Lps. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** precio de contado. Recomendación: Vistas las cotizaciones anteriores y habiendo analizado el precio y la calidad del producto, el comité de compras recomienda realizar la compra en **AGUA PURIFICADA LOS ARCOS** Por un monto de **Lps 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Exonerado del pago de impuesto sobre venta.

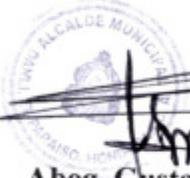


Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Dan fe.




Abog. Gustavo Adolfo Mendoza
Alcalde Municipal De Danlí




Lic. Gerzan Nortie Herrera
Gerente Administrativo-Financiero

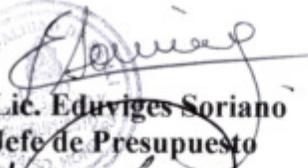



Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal




Lic. Reina E. Valerio
Jefe de Compras y Suministro




Lic. Ediviges Soriano
Jefe de Presupuesto

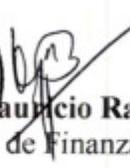



Lic. Gustavo Duarte
Comisión de Auditoria

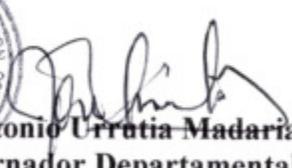



Kenia Raquel Zeron
Comisión de Transparencia




Mauricio Ramirez
Comisión de Finanzas




José Antonio Urrutia Madariaga
Gobernador Departamental
Comisión de SINAGER



Municipalidad de Danlí



DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

AUTORIZACION

14- Abril - 2020

La municipalidad de Danlí requiere de la compra de FARDOS CON AGUA por un valor de Lps. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS), a favor de AGUA PURIFICADA LOS ARCOS para EMERGENCIA COVID-19 HONDURAS SOLIDARIA Motivo por el cual AUTORIZO al departamento de compras y suministros para que hagan dicha compra sin esperar el proceso de Adjudicación de honducompras.

Atentamente,




NIC. Gerzán Herrera
Gerente Administrativo Financiero
CC./arca.



Ref. PROYECTO: “EMERGENCIA COVID-19, HONDURAS SOLIDARIA”.

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

PROCESO N. CM-AMD-CS-166-2020

Reunidos en la oficina de Compras y Suministro, Tec. Social Reina Elizabeth Valerio, el **día 20 de Abril del 2020**, siendo las 2:00 de la tarde hora oficial de la República de Honduras y la señalada para apertura de ofertas relacionadas con la ejecución del Proyecto “**EMERGENCIA COVID-19, HONDURAS SOLIDARIA**” la Comisión de evaluación nombrada para tal efecto se conforma de la manera siguiente: P.M Mauricio Ramírez regidor municipal que conforma la comisión de finanzas de la corporación municipal de Danlí, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Gerente administrativo y financiero, Reina Valerio Jefe de compras y suministros, Lic. Alex Omar Medina Tesorero Municipal; una vez reunidos se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El jefe de Compras y Suministro dirigiendo la comisión de revisión de cotizaciones, procedió a presentar las ofertas que se recibieron en el lapso **14 de Abril al 17 de Abril** del año en curso y quedaron en custodia de dicho departamento siendo las 2:00 de la tarde, hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procediendo a la revisión en el siguiente orden:

1. Cotización No. 1

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.
Cotización.

Monto Oferta: **L. 8,000.00**

Observación: ninguna

2. Cotización No. 2

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.
Cotización.

Monto Oferta: **L. 9,000.00**

Observación: ninguna



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



SEGUNDO: Se procedió al análisis económico de las ofertas, obteniendo los resultados siguientes:

1. Proveedor: 1 Primer Lugar: **AGUA PURIFICADA LOS ARCOS.**
2. Proveedor: 2 Segundo Lugar: **AGUA PURIFICADA APAGUIZ.**

Finalizado el análisis, la Comisión de revisión recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, contratar a: **AGUA PURIFICADA LOS ARCOS**, para generar orden de compra de fardos de agua, previo a presentar declaración jurada así mismo ratificando el compromiso por parte de **AGUA PURIFICADA LOS ARCOS** de suministrar los fardos de agua solicitados a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danlí.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dió por clausurada esta recepción y análisis de ofertas siendo las 2:00 de la tarde, el día 20 de Abril del año 2020.

Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los Veinte días del mes de Abril del año 2020.


Lic. Gerzan Nortie Herrera
Gerente Administrativo y Financiero


Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal


Tec. Rosal Rojas Valerio
Jefa de compras y suministros

HECHO POR VICTORIA ZAVALA



Municipalidad de Danli
Cuadro Comparativo de Cotizaciones



PROYECTO: " EMERGENCIA COVID-19, HONDURAS SOLIDARIA ".
UBICACIÓN: DANLI

N.º	Detalle	Unidad	Cantidad	PROVEEDOR:		AGUA PURIFICADA LOS ARCOS		AGUA PURIFICADA APAGUIZ	
				Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.		
1	AGUA EN BOLSA	FARDO	500	16.00	8,000.00	18.00	9,000.00		
Sub Total...					L. 8,000.00		L. 9,000.00		
15% Impuesto S/V.									
TOTAL L.					L. 8,000.00		L. 9,000.00		

Lic. Alex Omar Medina
Firma del Tesorero Municipal

Tec. Social Rafael Valerio
Jefe de compras y suministros

HECHO POR VICTORIA ZAVALA



MUNICIPALIDAD DE DANLI

Departamento de El Paraiso
Honduras, C. A.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Nº 02267

Señor: Agua Purificada Los Arcos

Dirección: B: Los Arcos

Cotización No.:

Fecha: 14-04-2020

Estimados Señores:

Muy atentamente rogamos a Ud. (s) darnos precios, especificaciones especiales y marcas si las hay, en este formulario sobre los artículos que detallamos, o devolvernosla debidamente firmada y sellada a la mayor brevedad posible al Fax No. 2763-2638

[Signature]
Encargado de Compras
OFICIAL ADMINISTRATIVO

Imprenta Aguilar, Tel: 2763-1412 RTN. 06051979024133

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Agua en bolsitas	Fardo	500	16.00	8,000.00
Sub-Total					
15% ISV					
TOTAL					8,000.00

Nombre del Cotizador

Firma del Propietario o Encargado

Sello de la Casa Comercial

Porque Danli Somos Todos..

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

NELSON DAVID / SUAZO MEDINA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 13 ABRIL 1963
SEXO -MASCULINO
EMITIDA EL 21 SEPTIEMBRE 2005

0704-1963-00214



01013305-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá prestar o una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0703

NELSON DAVID / SUAZO MEDINA

0704-1963-00214

- 1- EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO, O ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGÚN EL CASO PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 15 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTAREN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERÁN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
- 2- ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE DANLÍ, EL PARAÍSO.
- 3- LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.

**Municipalidad de Danlí, El Paraíso
Honduras, C.A.**

NOMBRES:

APELLIDOS:

AÑO	R.T.N.	VÁLIDO HASTA
_____	_____	_____

378061



ALCALDÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE DANLÍ, EL PARAÍSO, HONDURAS, C.A. - IMPRESIÓN EN COLOR - 2015

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 07041963002145

NELSON DAVID SUAZO MEDINA
 Nombre o Razón Social

	Inscripciones
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110825

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 5 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20690 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 13 publicada el 18 de Enero de 1973.


 Director Ejecutivo


 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 795355 Transacción: 220CA1

73



MUNICIPALIDAD DE DANLI

Danlí, El Paraíso, Honduras, C. A.



PERMISO N° 129697 VALIDO POR UN AÑO

NÉLSON DAVID SUAZO MEDINA

NO. de Cuenta _____

Nombre del Propietario

PURIFICADORA DE AGUA LOS ARCOS

Nombre del Negocio:

BARRIO LOS ARCOS

Dirección:

Calle

Avenida

No. de Casa

Telefono

VENTA DE AGUA PURIFICADA

Naturaleza del Negocio:

Vol. Ventas B. Vecinal No. _____

Servicio _____

COMERCIANTE INDIVIDUAL

SOCIEDAD MERCANTIL

Nacionalidad _____
 Tarjeta de Ident. _____
 Extendida en _____
 Fecha de Inicio _____
 R.T.N. _____

Fecha de Construcción _____
 Inscripción No. _____
 Fecha de Inicio _____
 Fecha de Vencimiento **31-12-2020**



19/02/2020

FECHA DE PERMISO

FORMA 02-73-TD

ALCALDE MUNICIPAL

(LEER AL REVERSO)

Señor (es):

por este medio se le comunica que su establecimiento ha quedado inscrito en el Registro de Permisos para operar Negocios, Industrias, Bienes, y Servicios en la Municipalidad de Danlí.

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

- A) Pagar los impuestos y tasas correspondientes dentro de los primeros diez días de cada mes, sin necesidad de requerimiento alguno en las oficinas de la Tesorería, caso contrario dará lugar al recargo del 10 ó 15%.
- B) Prestar anualmente declaración jurada de las ventas a mas tardar el 31 de Enero del año siguiente.
- C) **IMPORTANTE:** Sirvase notificar cuando ocurra en los siguientes casos: Cambio de Domicilio; Traspaso de Dueño, Cierre Temporal, Definitivo y Reapertura de Negocio. La no notificación de cierre obligará al contribuyente al pago de cargos y recargos que establezca el Plan de Arbitrios.
- D) El contribuyente esta obligado a mantener este permiso en buen estado de conservación y en lugar visible para su verificación por parte de autoridades de esta Municipalidad o de Registro Tributario Nacional.

